

ción, Robo, Hurto y Extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, estado de las características de los animales, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los informes favorables de las secciones correspondientes de ese centro directivo y a propuesta de V. I. Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15929 *ORDEN de 10 de junio de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «Eterna, S. A.» (C-73), para operar en el ramo de accidentes, modalidad de Seguro de Accidentes Individuales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Eterna, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el ramo de accidentes, en la modalidad de Seguro de Accidentes Individuales y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, bases técnicas y tarifas para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las secciones correspondientes de ese centro directivo y a propuesta de V. I. Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15930 *ORDEN de 13 de junio de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «Omnia, SAE» Compañía de Seguros (C-135) para operar en el ramo de pedrisco.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Omnia SAE» Compañía de Seguros, en solicitud de autorización para operar en el Ramo de Pedrisco y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, bases técnicas y tarifas para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15931 *ORDEN de 13 de junio de 1980, por la que se autoriza a la Entidad Sociedad Catalana de Seguros a prima fija «La Catalana» (C-184) para operar en el ramo de ganado.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad Sociedad Catalana de Seguros a prima fija «La Catalana», en solicitud de autorización para operar en el Ramo de Ganado, en las modalidades de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto, extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, estado de las características de los animales, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15932 *ORDEN de 13 de junio de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «La Vasco Navarra, SAE» de seguros y reaseguros (C-205) para operar en el ramo de ganado.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Vasco Navarra, SAE» de seguros y reaseguros en solicitud de autorización

para operar en el ramo de ganado en las modalidades de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto y extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, estado de las características de los animales proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15933 *ORDEN de 13 de junio de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «Esfera Médica, S. A.» (C-308) para operar en el ramo de accidentes corporales, en las modalidades de seguro individual y seguro colectivo.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Esfera Médica», en solicitud de autorización para operar en el ramo de accidentes corporales, en las modalidades de seguro individual y seguro colectivo y aprobación de las correspondientes proposiciones, condiciones generales y particulares, certificado individual y boletín de adhesión del seguro colectivo, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de este Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15934 *ORDEN de 13 de junio de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «Aseguradora General, Ibérica, S. A.» (C-509), para operar en el ramo de ganado.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Aseguradora General Ibérica, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el ramo de ganado, en las modalidades de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto y extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, estado de las características de los animales, proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15935 *RESOLUCION de 7 de julio de 1980, de la Comisaría de Aguas del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas de ocupación, y de ocupación en su caso, de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del salto reversible Estangento-Sallente (carretera de acceso a las obras, tramo 2.º, Capdella-Rialbós), en término de Torre de Capdella (Lérida), a petición de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».*

Por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1980, se otorgó a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el aprovecha-